

## Cuestionario

---

En su 301.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2008), el Consejo de Administración decidió inscribir en el orden del día de la 99.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2010) un punto relativo al trabajo decente para los trabajadores domésticos a fin de que sea objeto de una doble discusión que desemboque en la posible adopción de un convenio complementado por una recomendación.

Mediante este cuestionario se pretende recabar las opiniones de los Estados Miembros acerca del ámbito de aplicación y del contenido de los instrumentos propuestos, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores más representativas. Las respuestas que se reciban deberían permitir a la Oficina elaborar un informe para la Conferencia.

### I. Forma del instrumento internacional o de los instrumentos internacionales

1. *¿Debería la Conferencia Internacional del Trabajo adoptar uno o varios instrumentos sobre el trabajo decente para los trabajadores domésticos?*

*Comentarios:*

---

---

---

2. *En caso de respuesta afirmativa, ¿debería el instrumento o deberían los instrumentos revestir la forma de:*

- a) *un convenio*
- b) *una recomendación*
- c) *un convenio complementado por una recomendación*
- d) *un convenio que incluya a la vez disposiciones vinculantes y disposiciones no vinculantes?*

*Comentarios:*

---

---

---

---

---

## II. Preámbulo

3. *¿Debería recordarse en el preámbulo del instrumento o de los instrumentos que los convenios y las recomendaciones internacionales del trabajo se aplican a todos los trabajadores, incluidos los trabajadores domésticos, a menos que se disponga otra cosa?*

*Comentarios:*

---

---

---

4. *¿Convendría aludir en el preámbulo del instrumento o de los instrumentos a las condiciones particulares en que se efectúa el trabajo doméstico y por las cuales sería deseable complementar las normas de ámbito general con normas especiales para trabajadores domésticos, a fin de garantizar a éstos el pleno disfrute de sus derechos?*

*Comentarios:*

---

---

---

5. *¿Convendría incluir otras consideraciones en el preámbulo? Sírvase especificar.*

*Comentarios:*

---

---

---

## III. Definiciones

6. *A efectos del instrumento o de los instrumentos,*
- a) *¿debería abarcar el concepto de «trabajo doméstico» todo trabajo realizado en un hogar y para él, incluidos las tareas domésticas, el cuidado de niños y otros cuidados personales?*

*Comentarios:*

---

---

---

- b) *¿debería abarcar el concepto de «trabajador doméstico» a toda persona ocupada en un trabajo doméstico, ya sea a tiempo completo o a tiempo parcial, a cambio de una remuneración?*

*Comentarios:*

---

---

---

- c) *¿debería designar el concepto de «disponibilidad laboral inmediata» los períodos durante los cuales los trabajadores domésticos no son libres de disponer de su tiempo como lo deseen?*

*Comentarios:*

---

---

---

- d) *¿debería abarcar el concepto de «empleador» a los intermediarios?*

*Comentarios:*

---

---

---

- e) *¿convendría definir otros términos en el instrumento o en los instrumentos? De ser así, sírvase detallar.*

*Comentarios:*

---

---

---

#### IV. Ambito de aplicación

7. *¿Debería el instrumento o deberían los instrumentos aplicarse a todos los trabajadores domésticos?*

*Comentarios:*

---

---

---

8. *¿Debería contemplarse en el instrumento o en los instrumentos la posibilidad de excluir a categorías limitadas de trabajadores domésticos y, de ser así, en qué circunstancias? Sírvase especificar.*

*Comentarios:*

---

---

---

## V. Contenido de un convenio

### A. Principios y derechos fundamentales

9. *¿Debería disponerse en el convenio que todos los Miembros deberían adoptar medidas para que se garantice el ejercicio, por parte de los trabajadores domésticos, de los principios y de los derechos fundamentales en el trabajo, es decir:*

- a) *la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva;*

*Comentarios:*

---

---

---

- b) *la eliminación de toda forma de trabajo forzoso y obligatorio;*

*Comentarios:*

---

---

---

- c) *la abolición efectiva del trabajo infantil, y*

*Comentarios:*

---

---

---

- d) *la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación?*

*Comentarios:*

---

---

---

10. *¿Debería señalarse en el convenio una edad mínima de admisión en el trabajo doméstico? De ser así, sírvase especificar.*

*Comentarios:*

---

---

---

11. *¿Debería disponerse en el convenio que la edad mínima laboral de los trabajadores domésticos migrantes sea de 18 años?*

*Comentarios:*

---

---

---

**B. Condiciones de trabajo y de vida, y seguridad social**

12. *¿Debería disponerse en el convenio que todos los Miembros deberían adoptar medidas para garantizar que los trabajadores domésticos, al igual que los demás asalariados, se beneficien de:*

- a) *condiciones de empleo equitativas y de trabajo decentes así como, en su caso, condiciones de vida dignas;*

*Comentarios:*

---

---

---

- b) *de un lugar de trabajo seguro y exento de peligro, y*

*Comentarios:*

---

---

---

- c) *de una seguridad social, con inclusión de una protección por maternidad?*

*Comentarios:*

---

---

---

13. *¿Debería disponerse en el convenio que los empleadores deberían informar a los trabajadores domésticos acerca de sus condiciones de empleo, en particular respecto a los siguientes extremos:*

a) *el nombre y el apellido del empleador y su dirección;*

*Comentarios:*

---

---

---

b) *el tipo de trabajo por realizar;*

*Comentarios:*

---

---

---

c) *la tasa de remuneración, el método de esta última y la periodicidad de su pago;*

*Comentarios:*

---

---

---

d) *el número normal de horas de trabajo;*

*Comentarios:*

---

---

---

e) *la duración del contrato;*

*Comentarios:*

---

---

---

f) *el suministro de alimentos y alojamiento, cuando proceda;*

*Comentarios:*

---

---

---

g) *el período de prueba, cuando proceda, y*

*Comentarios:*

---

---

---

h) *las condiciones de repatriación, cuando proceda?*

*Comentarios:*

---

---

---

14. *¿Debería disponerse en el convenio que cada Miembro debería adoptar medidas para garantizar que los trabajadores domésticos estén protegidos frente a todas las formas de abuso y acoso, incluidos los de orden físico, verbal, sexual y psicológico?*

*Comentarios:*

---

---

---

15. *¿Debería disponerse en el convenio que cada Miembro debería garantizar que los trabajadores domésticos se beneficien de la protección de un salario mínimo, allí donde esa protección exista?*

*Comentarios:*

---

---

---

16. *¿Debería disponerse en el convenio que todos los trabajadores domésticos deberían ser remunerados por su trabajo a intervalos regulares y como mínimo una vez al mes?*

*Comentarios:*

---

---

---

17. *¿Debería autorizarse en el convenio el pago parcial del salario en especie? En caso de respuesta afirmativa, sírvase especificar en qué circunstancias y con qué limitaciones, y en particular si el trabajador doméstico puede rechazar los pagos en especie?*

*Comentarios:*

---

---

---

18. *¿Debería disponerse en el convenio que cada Miembro debería velar por que los trabajadores domésticos no estén obligados por la legislación nacional a residir en el domicilio del empleador?*

*Comentarios:*

---

---

---

19. *Cuando sea el empleador quien deba suministrar el alojamiento y la alimentación, ¿debería disponerse en el convenio que el alojamiento debería ser seguro y digno, que en él se debería respetar la privacidad del trabajador, y que las comidas deberían ser de buena calidad y suficientes en cantidad?*

*Comentarios:*

---

---

---

20. *¿Debería disponerse en el convenio que cada Miembro debería velar por que los trabajadores domésticos tengan un número normal de horas de trabajo y sean remunerados por las horas extraordinarias que realicen, amén de beneficiarse de períodos de descanso diarios y semanales, y de vacaciones anuales, determinados por la legislación nacional y que no sean menos favorables que los aplicables a los demás asalariados?*

*Comentarios:*

---

---

---

21. *¿Debería disponerse en el convenio que cada Miembro debería velar por que los trabajadores domésticos no queden obligados a permanecer en el domicilio del empleador durante su período de descanso diario o semanal?*

*Comentarios:*

---

---

---

22. *¿Debería disponerse en el convenio que los períodos de disponibilidad laboral inmediata deberían tener la consideración de horas de trabajo en la medida determinada por la legislación nacional, los convenios colectivos o cualquier otro medio acorde con la práctica nacional?*

*Comentarios:*

---

---

---

23. *¿Debería disponerse en el convenio que cada Miembro debería adoptar medidas para garantizar que los trabajadores domésticos disfruten de al menos 24 horas de descanso consecutivas por cada período de siete días?*

*Comentarios:*

---

---

---

24. *¿Debería disponerse en el convenio que cada Miembro debería adoptar medidas para garantizar la igualdad de trato entre los trabajadores domésticos y los demás asalariados en materia de seguridad y salud en el trabajo? ¿Debería contemplarse en el convenio la posibilidad de que esas medidas se apliquen de manera progresiva? Sírvase detallar.*

*Comentarios:*

---

---

---

25. *¿Debería disponerse en el convenio que cada Miembro debería adoptar medidas para garantizar a los trabajadores domésticos la aplicación de regímenes de seguridad social, incluso en concepto de protección por maternidad? ¿Debería contemplarse en el convenio la posibilidad de que algunas medidas se apliquen de manera progresiva? Sírvase detallar.*

*Comentarios:*

---

---

---

C. Agencias de colocación

26. *¿Debería disponerse en el convenio que cada Miembro debería adoptar medidas para garantizar que los trabajadores domésticos contratados o colocados por agencias de colocación, especialmente los trabajadores domésticos migrantes, gocen de una protección eficaz frente a las prácticas abusivas?*

*Comentarios:*

---

---

---

D. Trabajadores domésticos migrantes

27. *¿Debería disponerse en el convenio que la legislación nacional debería exigir que los trabajadores domésticos migrantes reciban un contrato escrito en que consten las condiciones mínimas de empleo que deben haber sido aceptadas antes de pasar la frontera nacional?*

*Comentarios:*

---

---

---

28. *¿Debería disponerse en el convenio que los trabajadores domésticos migrantes tengan el derecho de ser repatriados, sin que ello les genere coste alguno, previa expiración o terminación del contrato de trabajo?*

*Comentarios:*

---

---

---

29. *¿Debería disponerse en el convenio que cada Miembro debería prohibir a los empleadores retener documentos de viaje y de identidad de los trabajadores domésticos?*

*Comentarios:*

---

---

---

30. *¿Debería disponerse en el convenio que los Miembros deberían cooperar entre ellos para que los trabajadores domésticos migrantes disfruten de ventajas equiparables con las de los trabajadores domésticos nacionales?*

*Comentarios:*

---

---

---

E. Aplicación y medidas de ejecución efectiva

31. *¿Debería disponerse en el convenio que cada Miembro debería velar por que los trabajadores domésticos tengan fácil acceso a procedimientos equitativos y eficaces de resolución de conflictos? Sírvase especificar.*

*Comentarios:*

---

---

---

32. *¿Debería disponerse en el convenio que cada Miembro debería velar por que se instauren mecanismos para garantizar el respeto de la legislación nacional relativa a los trabajadores domésticos, como la intervención de servicios de inspección del trabajo, sin menoscabo del derecho a la privacidad? Sírvase detallar.*

*Comentarios:*

---

---

---

33. *¿Debería disponerse en el convenio que sus disposiciones deberían aplicarse mediante leyes, reglamentos, convenios colectivos u otros medios acordes con la práctica nacional, mediante una extensión de las medidas vigentes a los trabajadores domésticos o, en su caso, mediante una adaptación de éstas y el desarrollo de medidas especiales para los trabajadores domésticos?*

*Comentarios:*

---

---

---

34. *¿Debería disponerse en el convenio que al aplicar sus disposiciones todo Miembro debería consultar a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas?*

*Comentarios:*

---

---

---

## VI. Contenido de una recomendación

### A. Principios y derechos fundamentales

35. *¿Debería preverse en la recomendación que la autoridad competente debería adoptar o respaldar medidas destinadas a promover el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores domésticos, incluso en materia de negociación colectiva?*

*Comentarios:*

---

---

---

36. *¿Debería preverse en la recomendación que, al reglamentar las condiciones de trabajo y de vida, los Miembros deberían prestar especial atención a las necesidades de los trabajadores domésticos jóvenes, principalmente en lo que respecta al número de horas de trabajo y a las restricciones relativas a la realización de determinados tipos de trabajos domésticos? De ser así, sírvase especificar.*

*Comentarios:*

---

---

---

### B. Condiciones de trabajo y de vida, y seguridad social

37. *¿Debería preverse en la recomendación que las condiciones de empleo deberían estipularse por escrito?*

*Comentarios:*

---

---

---

38. *¿Debería preverse en la recomendación que en las condiciones de empleo deberían incluirse datos adicionales, como por ejemplo:*

- a) *la fecha de inicio del empleo*
- b) *la lista detallada de las tareas*
- c) *las vacaciones anuales*
- d) *los descansos diarios y semanales*
- e) *la licencia por enfermedad y cualquier otro permiso personal*
- f) *la tasa de remuneración de las horas extraordinarias*
- g) *cualquier otro pago en metálico al que el trabajador doméstico tenga derecho*

- h) *todo pago en especie y su valor pecuniario*
- i) *los detalles relativos al alojamiento suministrado*
- j) *toda retención autorizada*
- k) *el período de preaviso requerido para dar por terminada la relación de trabajo?*

*Comentarios:*

---

---

---

---

---

39. *¿Debería preverse en la recomendación un contrato tipo, por ejemplo, preparado por cada Miembro en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas?*

*Comentarios:*

---

---

---

40. *¿Debería preverse en la recomendación que todo reconocimiento médico vinculado al trabajo debería ser respetuoso con el derecho a la privacidad de los trabajadores domésticos y debería estar exento de discriminación fundada en motivos como el embarazo o el estado serológico?*

*Comentarios:*

---

---

---

41. *¿Debería preverse en la recomendación que los trabajadores domésticos deberían recibir con cada paga una relación escrita y fácil de comprender de las sumas debidas y efectivamente abonadas?*

*Comentarios:*

---

---

---

42. *¿Debería preverse en la recomendación que se aplique a los trabajadores domésticos la legislación nacional relativa a la protección de los créditos salariales, especialmente en caso de insolvencia o fallecimiento del empleador?*

*Comentarios:*

---

---

---

43. *¿Debería preverse en la recomendación que, atendiendo a las condiciones nacionales, cuando sea el empleador quien suministre alojamiento, éste debería:*

- a) *consistir en una habitación separada, privada, convenientemente amueblada y ventilada, y equipada con cerrojo y una llave que se entregará al trabajador doméstico;*

*Comentarios:*

---

---

---

- b) *dar acceso a instalaciones sanitarias, comunes o privadas, que estén en buenas condiciones, y*

*Comentarios:*

---

---

---

- c) *tener una iluminación suficiente y, en la medida de lo necesario, calefacción y aire acondicionado en función de las condiciones prevalecientes en el hogar?*

*Comentarios:*

---

---

---

44. *¿Debería preverse en la recomendación que no se autorice retención alguna con cargo a la remuneración del trabajador doméstico en concepto de suministro de alojamiento por el empleador?*

*Comentarios:*

---

---

---

- 
45. *¿Debería preverse en la recomendación que el empleador debería calcular y llevar la cuenta exacta de las horas de trabajo realizadas, incluidas las horas extraordinarias, y que la relación correspondiente se debería comunicar al trabajador doméstico?*

*Comentarios:*

---

---

---

46. *¿Debería preverse en la recomendación que los trabajadores domésticos deberían tener derecho a disfrutar para las comidas de pausas que tengan la misma duración que para los demás asalariados durante la jornada laboral?*

*Comentarios:*

---

---

---

47. *¿Debería preverse en la recomendación que, en relación con el trabajo en régimen de disponibilidad laboral inmediata, la legislación nacional o los convenios colectivos deberían disponer:*

- a) *la obligación de que el tiempo de disponibilidad laboral inmediata no se aplique más que durante las horas de trabajo nocturno, según se definan en la legislación nacional o en los convenios colectivos pertinentes;*

*Comentarios:*

---

---

---

- b) *el número máximo de horas por semana, por mes o por año en que el empleador pueda solicitar a un trabajador doméstico que trabaje en régimen de disponibilidad laboral inmediata;*

*Comentarios:*

---

---

---

- c) *el período de descanso compensatorio si el período normal de descanso fuere interrumpido por la obligación de permanecer en situación de disponibilidad laboral inmediata, y*

*Comentarios:*

---

---

---

d) *la medida en que deberían remunerarse las horas de disponibilidad laboral inmediata según la tasa salarial ordinaria o según la tasa aplicable a las horas extraordinarias?*

*Comentarios:*

---

---

---

48. *¿Debería preverse en la recomendación que los trabajadores domésticos que realizan normalmente un trabajo nocturno no sean objeto de un trato menos favorable que el que reciben los demás asalariados que efectúan un trabajo nocturno?*

*Comentarios:*

---

---

---

49. *¿Debería preverse en la recomendación que en la legislación nacional o los convenios colectivos se debería disponer que las necesidades corrientes del hogar no pueden justificar que el trabajador doméstico quede privado de su tiempo de descanso diario o semanal?*

*Comentarios:*

---

---

---

50. *¿Debería preverse en la recomendación que los Miembros deberían contemplar debidamente la posibilidad de señalar un día fijo de descanso semanal, así como un período de descanso compensatorio y el abono de una cantidad adicional en caso de excepción?*

*Comentarios:*

---

---

---

51. *¿Debería preverse en la recomendación que, durante sus vacaciones anuales, los trabajadores domésticos no deberían quedar obligados a permanecer en el domicilio del empleador o con los miembros del hogar, y que el tiempo de acompañamiento de los miembros del hogar durante las vacaciones no se les debería contabilizar como período de vacaciones anuales?*

*Comentarios:*

---

---

---

52. *¿Debería preverse en la recomendación que, cuando se dé por terminada una relación de trabajo, se debería conceder a los trabajadores domésticos que vivan en un alojamiento suministrado por el empleador:*

- a) *una prórroga del plazo de preaviso, durante el cual podrán seguir viviendo en el domicilio del empleador, y*

*Comentarios:*

---

---

---

- b) *un tiempo libre, remunerado y de duración razonable durante el período de preaviso para permitirles buscar un nuevo empleo?*

*Comentarios:*

---

---

---

53. *¿Debería preverse en la recomendación que los Miembros deberían:*

- a) *determinar, atenuar y prevenir los riesgos profesionales propios del trabajo doméstico;*

*Comentarios:*

---

---

---

- b) *instaurar procedimientos de acopio y publicación de estadísticas sobre la seguridad y la salud en el trabajo relativas al trabajo doméstico;*

*Comentarios:*

---

---

---

- c) *formular consejos sobre la seguridad, la salud y la higiene en el trabajo, así como sobre la ergonomía y el equipo de protección, y*

*Comentarios:*

---

---

---

- d) *elaborar programas de formación y difundir directrices relativas a las exigencias adoptadas en materia de seguridad y salud en el trabajo?*

*Comentarios:*

---

---

---

54. *¿Debería preverse en la recomendación que, para facilitar el abono por parte del empleador de las cotizaciones de seguridad social, los Miembros deberían idear medios como, por ejemplo, un dispositivo de abono simplificado?*

*Comentarios:*

---

---

---

### C. Desarrollo profesional

55. *¿Debería preverse en la recomendación que los Miembros deberían establecer, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, políticas y programas destinados a los trabajadores domésticos a fin de fomentar el desarrollo continuo de sus competencias y cualificaciones, e incluso, si procede, su alfabetización, además de mejorar sus perspectivas de carrera y sus oportunidades de empleo?*

*Comentarios:*

---

---

---

### D. Trabajadores domésticos migrantes

56. *¿Debería preverse en la recomendación que en la reglamentación de las modalidades de repatriación de los trabajadores domésticos migrantes:*

- a) *se deberían disponer garantías financieras con cargo a las personas responsables de sufragar los gastos de repatriación;*

*Comentarios:*

---

---

---

- b) *se debería prohibir todo abono por parte de los trabajadores domésticos migrantes que tenga por objeto cubrir los gastos de repatriación, y*

*Comentarios:*

---

---

---

- c) *se deberían definir los plazos y demás condiciones de ejercicio del derecho de repatriación?*

*Comentarios:*

---

---

---

57. *¿Debería preverse en la recomendación que los Miembros contemplen medidas adicionales para garantizar la protección efectiva de los derechos de los trabajadores domésticos migrantes, como por ejemplo:*

- a) *la creación de una red de alojamiento de urgencia seguro, y*

*Comentarios:*

---

---

---

- b) *una visita de colocación al hogar en que haya de estar empleado el trabajador doméstico?*

*Comentarios:*

---

---

---

58. *¿Debería preverse en la recomendación que los Miembros de donde procedan los trabajadores domésticos migrantes deberían contribuir a la protección efectiva de los derechos de éstos, especialmente informándoles de sus derechos antes de salir del país, creando fondos de asistencia jurídica, servicios sociales, servicios consulares especializados, o mediante cualquier otra medida adicional? Sírvase especificar.*

*Comentarios:*

---

---

---

E. Vinculación con otras políticas nacionales

59. *¿Debería preverse en la recomendación que se anime a los Miembros a elaborar políticas nacionales destinadas a:*

a) *promover medidas colectivas y accesibles para el suministro de cuidados a niños y otros tipos de cuidados personales;*

*Comentarios:*

---

---

---

b) *promover un equilibrio entre la vida laboral y la vida familiar, o*

*Comentarios:*

---

---

---

c) *promover el empleo de los trabajadores domésticos en las categorías profesionales que correspondan a su formación y a sus cualificaciones respectivas?*

*Comentarios:*

---

---

---

F. Cooperación internacional

60. *¿Debería preverse en la recomendación que se anime a los Miembros a mejorar continuamente la protección de los trabajadores domésticos, principalmente mediante la cooperación en los planos bilateral, regional e internacional? Sírvase detallar.*

*Comentarios:*

---

---

---

VII. Problemas especiales

61. *¿Revisten la legislación y la práctica nacionales características especiales que pudieran plantear dificultades prácticas en la aplicación de los instrumentos?*

*Comentarios:*

---

---

---

62. (Para los Estados federales solamente.) *De adoptarse los instrumentos, ¿podría ser esta cuestión objeto de medidas de ámbito federal o bien, en su totalidad o en parte, de medidas adoptadas por las entidades constitutivas de la federación?*

*Comentarios:*

---

---

---

63. *¿Existen a este respecto otras dificultades que no se contemplen en el presente cuestionario y que convendría tomar en consideración a la hora de redactar los instrumentos?*

*Comentarios:*

---

---

---

\* \* \*



